

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSIÓN 01
		02/03/2020

Quibdó, 20 de junio de 2023

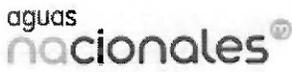
S690820

Señor(a):
YECICA PAOLA ALZATE
Representante Legal
EDS LOS MINEROS 7 S.A.S
 Tel: (1) 6731148
 Cabí, vía yuto (Bomba Terpel)
edsiosminerosquibdo@hotmail.com

Asunto: Comunicación de modificación 01. Contrato 22-2023
Objeto: Suministro de combustible para la gestión operativa de los servicios públicos domiciliarios que opera Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del xx de junio de 2023

1. Prorrogar en cuatro (4) meses, el plazo de ejecución será del 1 de julio al 31 de octubre del 2023
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: **N/A**
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
5. Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo al numeral **N/A**
6. Modificación en la forma de pago **N/A**
7. Modificación en el lugar de entrega **N/A**
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. **N/A**

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

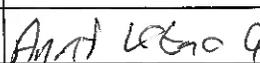
Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Director (e) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó y Revisó	Revisión Técnica	Aprobó
 Manuela González F.	 Anny Lozano	 Luis A. Quintero.
Profesional Proyecto- Jurídico	Profesional Proyecto	Líder Técnico